

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 062 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 5 FEB 2014

VISTO: La Opinión Legal Nº 055-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-alfg con Proveído Nº 839549 y la Solicitud presentado por Marcos Francisco Camacho Abanto y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto el Lic. Educ. Marcos Francisco Camacho Abanto solicita rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de enero del 2014, manifestando que no se ha tomado en cuenta la Solicitud de fecha de recepción 08 de enero del 2014, a través del cual formuló renuncia al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, petición que resulta atendible; en tal sentido, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesocía Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de enero del 2014, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

"ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Educ. Marcos Francisco Camacho Abanto al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de enero del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo."

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOSIERNO REGIONAL CISTE A. DIAZ ABAD

FHCHC/cgme